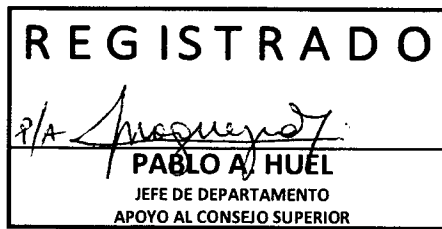




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 51/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Lorena Viviana ZBINDEN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2016 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

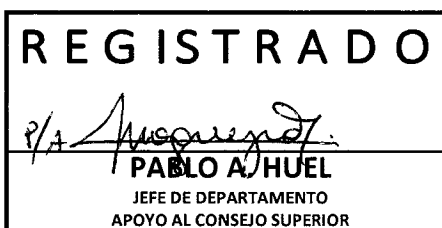
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de las asignaturas Legislación y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Relaciones Laborales, sin tener aprobada su correlativa Financiación, a la alumna Lorena Viviana ZBINDEN, Legajo N° 388, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1928/2016

UTN
c.t.
DATA



Hctor. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior